



Secretaría  
de Finanzas

## DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

Recaudación de Rentas de Torreón, Coah..  
Diagonal Reforma 2435 oriente  
No. de Oficio EF/ 4241 /2007  
Crédito : 4834603351  
Importe : \$ 500.00  
más accesorios legales.

**ASUNTO: Se comunica avaluo de los bienes  
De su propiedad que le fueron  
Embargados por esta Recaudacion.**

**ALVAREZ RODRIGUEZ TELESFORO. (CANNON EQUIPOS)  
AV. MATAMOROS NO. 515 PTE. ZONA CENTRO.  
TORREON, COAHUILA**

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 08 de Diciembre del 2006, para garantizar el pago del crédito número 4834603351, con un importe de \$ 500.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio del 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo..

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del termino de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte, a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 24 DE MAYO DEL 2007  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/ jfm.\*

**HECTOR M. RAMIREZ CASTRO**  
 ING. IND. ELECTRICISTA  
 PERITO VALUADOR

CUADRO DE AVALUO EN CONDICIONES ACTUALES DE:  
 I.- MAQUINARIA Y EQUIPO  
 BIENES EMBARGADOS POR: RECAUDACION REGIONAL DE RENTAS  
 DE TORREON AL SR. TELESFORO ALVAREZ RODRIGUEZ  
 UBICADO EN BODEGA DE LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS.  
 TORREON, COAH., No. DE CREDITO : 4834603351; 4834603367  
 TORREON, COAH; A 21 DE FEBRERO DEL 2007

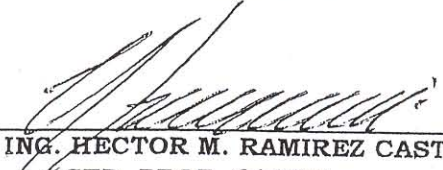
<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION GRAL. DEL BIEN VALUADO</u>	<u>ESTADO FISICO DE CONSERV. Y MTO.</u>	<u>VIDA UTIL VIDA REM. AÑOS</u>	<u>PORC. DE DEP. Y DEP. ANUAL</u>	<u>VALOR DE REPOSICION \$ M.N.</u>	<u>VALOR NETO DE REPOSICION \$ M.N.</u>
<u>1.-MAQUINARIA Y EQUIPO</u>						
1	COPIADORA MARCA XEROX MOD. 1012	MALAS. COND.	10 0	100%	12,000.00	300.00
<b>TOTAL DE MUEBLES Y ENCERES</b>					\$ 12,000.00	300.00

EL PRESENTE AVALUO ARROJA UN VALOR COMERCIAL DE :\$ 300.00

SON: ( TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )

TORREON, COAH; A 21 DE FEBRERO DEL 2007

PERITO VALUADOR


---

**ING. HECTOR M. RAMIREZ CASTRO**  
**CED. PROF. 646508**  
 DIPLOMADO EN INMUEBLES DE LA U.A.N.L.  
 MIEMBRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS  
 MECANICOS ELECTRICISTAS Y DE LA ASOCIACION  
 DE VALUADORES DE LA COMARCA LAGUNERA A.C.